

## Informe Final D-20-031



**De** <contraloria@contraloriasai.gov.co>  
**Destinatario** <privada@sanandres.gov.co>, <gobernador@sanandres.gov.co>  
**Fecha** 2021/06/25 09:11 AM

 Informe final D-20-031.PDF (~548 KB)

Buenos días;

Nos permitimos remitir informe final correspondiente a la denuncia D-20-031 para su conicimiento.

Cordialmente;

CONTRALORIA DEPARTAMENTAL.



**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

**INFORME DEFINITIVO ATENCION DENUNCIA**  
**D-20-031**

**SAN ANDRES ISLA**

**VIGENCIA 2021**

**CONTRALORÍA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA**  
**Y SANTA CATALINA.**

**San Andrés Isla, junio de 2021**

---

*"Control fiscal participativo con resultados"*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

**JUSTINIANO BROWN BRYAN**  
Contralor General del Departamento.

**TRACY LEVER MANJARES**  
Contralora Auxiliar

**HAMILTON BRITTON BOWIE**  
Profesional Especializado  
Grupo de Auditoria

**AUDITOR**

**McBRIDE POMARE COGOLLO**  
Profesional Universitario

---

*"Control fiscal participativo con resultados"*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Tabla de contenido

<b>1. CARTA DE CONCLUSIONES .....</b>	<b>4</b>
<b>1.1. Concepto sobre el análisis efectuado. ....</b>	<b>5</b>
<b>1.2. Plan de mejoramiento. ....</b>	<b>5</b>
<b>2. RESULTADOS ATENCIÓN DENUNCIA. ....</b>	<b>7</b>
<b>2.1. Contexto. ....</b>	<b>7</b>
<b>2.2. Ejecución del convenio. ....</b>	<b>15</b>
<b>2.3. Terminación del convenio. ....</b>	<b>20</b>
<b>2.4. Resumen de Hallazgos. ....</b>	<b>21</b>

---

*“Control fiscal participativo con resultados”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

## 1. CARTA DE CONCLUSIONES

San Andrés Isla, junio 23 de 2021  
**CGD-21-250**

Doctor

**EVERTH HAWKINS SJOGREEN**

Gobernador Departamento Archipiélago de

San Andrés, Providencia y Santa Catalina

Correo electrónico: [ehawkins@sanandres.gov.co](mailto:ehawkins@sanandres.gov.co)

Dirección: Av. Francisco Newball, Edificio Coral Palace

Ciudad

Asunto: Atención denuncia ciudadana D-20-031

La Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, con fundamento en las facultades otorgadas por los Artículos 267 y 272 de la Constitución Política de Colombia, atendió denuncia ciudadana D-20-031 a través del procesos auditor al ente que usted representa, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia y equidad con que se administraron los recursos puestos a disposición de la administración y los resultados con respecto a denuncia ciudadana radicada en este ente de control fiscal.

Es responsabilidad de la administración departamental, el contenido de la información suministrada por la Entidad y analizada por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, que a su vez tiene la responsabilidad de producir un informe especial de atención a denuncia, que contenga el concepto sobre la gestión adelantada en la ejecución del convenio CO1.PCCNTR.204791 de 2020.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de auditoría prescritos por la Contraloría General del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, compatibles con las de general aceptación; por tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que la evaluación proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe especial de atención a denuncia. El control incluyó examen sobre la base de pruebas selectivas, evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad en función a sus obligaciones con respecto a la ejecución del convenio CO1.PCCNTR.204791 de 2020.

---

*"Control fiscal participativo con resultados"*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla

Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465

Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)

Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

**1.1. Concepto sobre el análisis efectuado.**

En fase de ejecución del presente proceso de atención a denuncia ciudadana a través del proceso auditor, se procedió a revisar la información suministrada por el ente territorial y recolectada en el área de tesorería y la Secretaría de Deportes de la Gobernación del Departamento, de las cuales se determinaron 2 (2) hallazgos por presuntas irregularidades o debilidades administrativas, como lo es el no establecimiento y registro de la población beneficiada por el convenio, tal y como se requiere de manera puntual en la minuta del mismo convenio y la falta de evidencias de una supervisión integral del convenio CO1.PCCNTR.2047913 de 2020, desde lo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico por parte del ente territorial.

**1.2. Plan de mejoramiento.**

La entidad debe presentar un plan de Mejoramiento, que permita solucionar las deficiencias comunicadas en el informe definitivo de atención a denuncia, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibido de la presente comunicación de la cual deberán rendir avances trimestrales, a partir del trimestre posterior a la suscripción y acorde a lo dispuesto por los artículos 9 y 13 de la resolución 010 de 2009, emanada de la Contraloría General del Departamento.

El Plan de Mejoramiento presentado debe contener las acciones que se implementaran por parte de la entidad, los cuales deben responder a cada una de las debilidades detectadas y comunicadas por el ente de control fiscal territorial, el cronograma para su implementación y los responsables de su Desarrollo. **El documento debidamente diligenciado deberá ser enviado de manera física y digital al despacho de la Contraloría General del Departamento, Avenida Francisco Newball, Edificio antigua OCCRE, piso 3° y/o al siguiente correo electrónico [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co).** Además, la copia física del plan de mejoramiento deberá estar debidamente fechada (está fecha se tomará como la de suscripción del plan); y firmada por el representante legal de la entidad.

---

*"Control fiscal participativo con resultados"*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

De igual manera, se le solicita comedidamente el diligenciamiento del formato de **encuesta de satisfacción** anexo, aclarando que las sugerencias manifestadas son importantes para la mejoría en el cumplimiento de nuestro objeto misional. Favor remitir juntamente con el plan de mejoramiento.

Cordialmente,

**CASTO MACHACADO CERPA**  
Contralor General del Departamento ( e )

Proyecto: McBride Pomare Cogollo – Profesional Universitario  
Revisó: Hamilton Britton Bowie – Profesional Especializado Grupo de Auditoria

---

*“Control fiscal participativo con resultados”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

## 2. RESULTADOS ATENCIÓN DENUNCIA.

### 2.1. Contexto.

Por medio de denuncia ciudadana anónima radicada bajo el No D-20-031, el denunciante manifiesta que *"con mucha preocupación observa que la administración del gobernador encargado continúa realizando contrataciones inocuas tendientes a desviar recursos públicos a los bolsillos de el y de su primo hermano y secretario de planeación BARTOLOME TAYLOR JAY con el apoyo y complicidad de la actual secretaria de hacienda LISA HAYES MATHYAS quienes estas contrataciones buscan recaudar recursos para ellos según financiar la campaña política de LIZA HAYES MATHYAS a la gobernación en elecciones atípicas pronosticadas por ellos mismos.*

*Por lo anterior, denunció formalmente el convenio de apoyo suscrito con la FUNDACIÓN BUILDING THE FUTURE con la cual se contrató de manera irregular un ciclo paseo para los últimos días de diciembre en forma improvisada donde no participaron los clubes ni las personas que habitualmente practican el ciclismo y disciplinas similares"*

En relación a lo anterior y de acuerdo con lo dispuesto en 'INVITACIÓN A OFERTAR', emanada de la Gobernación del Departamento el 4 de diciembre de 2020, la cual tenía como objetivo el de suscribir convenio de asociación con entidad sin ánimo de lucro – ESAL – de reconocida idoneidad para "AUNAR ESFUERZOS TECNICOS, ADMINISTRATIVOS, JURIDICOS Y FINANCIEROS PAR IMPULSAR ACTIVIDADES DE INTERES PUBLICO, DE ACUERDO CON EL PLAN DE DESARROLLO 2020-2023 "TODOS POR UN NUEVO COMIENZO" y su PROGRAMA: IMPLEMENTACION DEL PROGRAMA DE RECREACION Y APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN SAN ANDRES, PARA ORGANIZAR, DESARROLLAR Y REALIZAR EL PROGRAMA DE ACTIVIDAD FISICA Y SALUD MENTAL DENOMINADO "LA CICLO-VIDA".

Acorde a información obtenida en la plataforma SECOP II, se encuentra el contrato CD-DP—886-2020 (CO1.PCCNTR.2047913 de 2020), firmado electrónicamente el 18 de diciembre de 2020, con el mismo objeto establecido en la oferta del 4 de diciembre, con la Fundación Building The Future con NIT 901.015.303-0, estableciéndose un plazo de ejecución de 12 días, y por un valor de \$311.025.000; de los cuales quedó determinado que el Departamento aportaría \$217.717.500 (70%) y la Fundación Building The Future los restantes \$93.307.500 (30%).

---

*"Control fiscal participativo con resultados"*





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Por medio de oficio de requerimiento de información No **CGD-21-150**, de abril 5 de 2021, en su punto primero se solicita de manera literal lo siguiente:

1. En oficio **CGD-21-053**, de enero 27 de 2021, se les requirió la información relacionada con los soportes de idoneidad de la "Fundación Building The Future", por las cuales esta ESAL fue seleccionada para llevar a cabo el contrato CO1.PCCNTR.2047913, en cumplimiento a lo dispuesto por el Art. 355 de la CP y el Art. 3ro del Decreto 092 de 2017. La información en comento no fue suministrada en aquel requerimiento, razón por la que se les reitera la necesidad de que esa información sea presentada a este ente de control fiscal, dentro de la oportunidad aquí señalada.

La información solicitada, no fue adjuntada dentro de ninguna de las 2 respuestas presentadas por el ente territorial.

**Observación (Solventada) – Falta de idoneidad Fundación Building The Future.**

A pesar de los reiterados requerimientos (CGD-21-053 y CGD-21-150), en la información de respuesta suministrada por la Administración Departamental, no se adjunto documento alguno por medio del cual se pudiera evidenciar que la Fundación Building The Future, tuviese una adecuada y apropiada idoneidad para desarrollar las actividades que son objeto del convenio ni que esta contaba con la experiencia para desarrollar el objeto a contratar, conforme a lo establecido en el Art 355 de la CP y el Art 3ro del Decreto 092 de 2017.

Por otro lado, en el numeral 3ro del mismo oficio de requerimiento **CGD-21-150**, se le solicita al ente territorial, que suministre estudio, estadística o fuente verificable por medio de la cual se determinó el número total de deportistas beneficiarios del convenio, acorde a lo dispuesto en el numeral 18, de la cláusula décima cuarta, del clausulado del convenio al que se está haciendo referencia, esta información no fue suministrada por la administración departamental, por lo tanto, no se pudo determinar a qué "interés público" le apuntaba la ejecución de este convenio, y desde esta perspectiva, tampoco se logra establecer de que manera esta actividad se armonizó con el plan de desarrollo "Todos por un nuevo comienzo".

**Respuesta de la entidad**

En el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, los servicios son ofrecidos por entidades privadas sin ánimo de lucro, como lo son las Ligas,

---

*"Control fiscal participativo con resultados"*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

escuelas de formación deportiva, clubes deportivos de reconocida idoneidad. Una vez verificada su propuesta el Departamento suscribió La contratación directa con LA FUNDACION BUILDING THE FUTURE de acuerdo a los siguientes parámetros.

Que la Contratación Directa, es el procedimiento a través del cual la Administración escoge al titular del contrato, la cual se rige por los principios rectores de la contratación estatal, entre ellos el Principio de transparencia y motivación de las decisiones contractuales, que obliga a las entidades a justificar la escogencia del contratista para asegurar que la selección sea Objetiva, para este caso en particular el departamento verifico, capacidad jurídica, idoneidad, experiencia y capacidad técnica así:

1. **El Departamento verificó si existe Correspondencia entre el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo así:**

El Departamento Archipiélago, a través del programa "implementación del programa de recreación y aprovechamiento del tiempo libre en San Andrés" que se encuentra radicado y registrado en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Departamental –SSEPI, código BPIN No. 20002880003, Acorde con el Plan de Desarrollo "TODOS POR UN NUEVO COMIENZO", se requiere contratar de manera directa con la FUNDACION" antes mencionada, teniendo en cuenta que la Constitución Política, la Ley 80 de 1993, la Ley 1474 de 2011 autorizan la celebración de este tipo de convenio.

La Administración Departamental a través de la Secretaria de Deporte, dando cumplimiento a las metas del Plan de Desarrollo, como es la Consolidación del Deporte y la Recreación en el Departamento como actividades fundamentales de desarrollo físico y social que benefician a todos los niveles de la sociedad sanandresana, como base para alcanzar logros que permitan posicionar al Departamento de San Andrés en lugares destacados del Deporte Nacional e Internacional, teniendo en cuenta lo anterior, consideramos de vital importancia adelantar un contrato con una persona jurídica idónea.

Por todo lo anterior, y con el fin de atender las funciones propias y misionales de la Secretaria de Deportes y Recreación, además de dar cumplimiento a los objetivos establecidos en el Plan de Desarrollo y los fines del Estado, suscribió un Convenio de Asociación con la Entidad sin Ánimo de Lucro FUNDACION "BUILDING THE FUTURE dado que cuenta con la idoneidad, experiencia, infraestructura, es decir lugar físico de operación, equipos tecnológicos, disponibilidad de personal de apoyo, y en general los demás requisitos que se estipulen, y cuyo objeto social se encuentra directamente relacionado con lo requerido por la Entidad.

En cuanto al número total de deportistas beneficiarios del convenio, se pudo evidenciar que a través de este se beneficiarían a corto plazo, directamente la población de niños, niñas, adolescentes y adultos entre los 12 y 69 años, con lo cual, se cumplió con la meta establecida.

---

*"Control fiscal participativo con resultados"*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

Teniendo en cuenta lo anterior la Secretaria de Deportes, estableció que LA FUNDACION "BUILDING THE FUTURE, cuenta con la idoneidad, dado que su objeto contractual establece según certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de San Andrés "Estar al servicio de toda la comunidad, de todas la personas y familias de escasos recursos, así también de todos los estratos sociales, teniendo en cuenta este interés, la fundación podrá organizar, ejecutar, planear, evaluar, educar, coordinar, desarrollar, direccionar, y hacer toda clase de objetos de actividades y de esta forma crear convenios propios, proyectos, talleres, capacitaciones, programas sociales, culturales, educativos, artísticos, actuar como trabajadores con eficiencia, y de campo en las áreas que le sean en beneficio a la comunidad, en temas de gestiones que tengan armonía y fusión con la educación , recreación , gestión social, actividades agropecuarias, el deporte , la competitividad, prevención y promoción de la salud, la seguridad y el gobierno, el medio ambiente, la innovación tecnológica, el desarrollo rural, la protección de la niñez, tercera edad y promover la paz"

LA FUNDACION "BUILDING THE FUTURE" tiene como sus objetivos:

- Estar al servicio de toda la comunidad
- Organizar, ejecutar, planear, evaluar, educar, coordinar, desarrollar, direccionar y hacer toda clase de actividades y de esta forma crear convenios propios, proyectos, talleres, capacitaciones, programas sociales, educativos, deportivos y recreativos.

La administración Departamental a través de la Secretaria de Deportes y Recreación dio cumplimiento a una de las metas del plan de desarrollo 2020-2023 "TODOS POR UN NUEVO COMIENZO",

EJE 1: Un nuevo Comienzo Viviendo con dignidad,

POLITICA: 4: Deporte, recreación y actividad física para ciudadanos sanos y competitivos.

PROGRAMA: 2: FOMENTO DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN COMO ELEMENTO GENERADOR DE SALUD Y ESPARCIMIENTO, el cual tiene como objetivo: busca mejorar los hábitos y crear un estilo de vida saludable, fomentando la actividad física y recreativa de manera periódica. La participación de la comunidad en general en dichas actividades generaría un entorno sano y un ambiente de esparcimiento que contribuiría a elevar la calidad de vida de la población sanandresana.

Cabe anotar con el proyecto que se ejecutó, fue consistente en un ciclo paseo familiar alrededor de la Isla, el cual cumplió a cabalidad el interés de sacar a las familias del confinamiento, evitando así situaciones de intolerancia familiar.

---

"Control fiscal participativo con resultados"





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

De acuerdo a lo anterior existe relación o correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo ya que cumplió con la meta de proporcionar un espacio de integración donde las personas pudieran realizar actividad física de manera regular. La actividad física reporta muchos beneficios a la salud. Estos beneficios se presentan por igual en personas de ambos sexos y de cualquier edad y raza y ayuda a bajar los niveles de depresión por la situación que ha ocasionado el COVID-19 y puede generar cambios muy positivos para nuestra vida.

**b. Respecto a la capacidad jurídica se verifica lo siguiente:**

**Capacidad:** Persona jurídica, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del convenio y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento. según certificado de Existencia y Representación Legal de la Cámara de Comercio de San Andrés.

NIT: 901.015.303-0

DATOS DEL PRESIDENTE

NAZLY LOZANO OSORIO, Cedula de Ciudadanía 43.902.922

FECHA CONSTITUCIÓN O ADQUISICIÓN PERSONERÍA JURÍDICA:

Personería Jurídica No. 2389 de octubre 05/2016.

Se encuentra vigente.

De acuerdo a lo anterior existe relación o correspondencia con la capacidad jurídica como entidad privada sin ánimo de lucro tal como lo establece la normatividad y el programa o actividad prevista en el plan de desarrollo.

**De Acuerdo a la Experiencia:** Experiencia Específica en el área relacionada con el objeto del convenio en coordinación, formulación, financiación y administración de proyectos.

La entidad reviso la experiencia requerida por la entidad para el cumplimiento del programa a desarrollar y encuentra que la ESAL – Entidades Sin Animo de Lucro, tiene contratos similares o afines al programa o actividad prevista en el plan de desarrollo y es proporcional al alcance, del proyecto que se relaciona así:

**CONTRATOS SUSCRITOS CON CAJASAI**

Contrato No. 129-2017 de prestación de servicio para realizar taller de planificación física en las lecciones deportivas con Cajasai cuyo objeto es la prestación de servicios para realizar taller de planificación física en las lecciones deportivas conforme al convenio de apoyo No. 0025 de 2017 suscrito entre la Gobernación de San Andrés y Cajasai.

*"Control fiscal participativo con resultados"*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

- Contrato No. 168-2017 de prestación de servicio dictar taller de actualización de entrenamiento deportivo, actualizando las habilidades del líder creativo, entrenadores, deportistas y comunidad en general interesado en aprender las últimas técnicas en entrenamiento deportivo en la isla.
- Contrato No. 169-2017 Dictar talleres de fortalecimiento e inclusión social dirigido a personas interesadas en mantener una formación completa en los temas de fortalecimiento e inclusión social, para fortalecer sus formas de trabajar, vivir y mantenerse actualizado.
- Contrato No. 509- 2016 suministro de montaje de stand MEETING CARTAGENA 2016.
- Contrato No. 503-2016 prestación de servicios para desarrollar la temática autoestima e identidad, visión del futuro, protección y cuidado del cuerpo para niños y niñas, brindando las herramientas necesarias para el desarrollo personal, desempeño, habilidades y competencias de los adolescentes y jóvenes con el cual puedan incursionar en el mundo actual y globalizado con seguridad y alta autoestima.
- Contrato No. 582-2016 prestación de servicios para la realización de capacitación "prevención sobre enfermedades cardiovasculares, pulmonares, y de cáncer" conforme al contrato de apoyo a la gestión No 1212 de 2016 suscrito entre el Departamentos Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y Cajasai.

**CONTRATOS SUSCRITOS CON LA GOBERNACIÓN**

- Contrato 046-2018 prestación de los servicios para la organización logística y realización de las actividades relacionadas con la conmemoración del evento patrimonial del 07 de agosto del presente año. (Verificables en la plataforma Secop I con el departamento)

**CAPACIDAD DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD PRIVADA SIN ÁNIMO DE LUCRO**

El Departamento una vez revisada la oferta de la Entidad Sin Animo de Lucro - ESAL, constato que la misma cuenta con el equipo misional, técnico y administrativo necesario para cumplir con la actividad programada. Indicadores relativos a la permanencia de los colaboradores permanentes o eventuales pueden ayudar a medir esta capacidad.

- Cuadro Personal establecido en el convenio:

CUADRO DE PERSONAL ESTABLECIDO EN EL CONVENIO	
NOMBRE	CEDULA O NIT
ALEXANDER MENDEZ ESPINOSA	18000394

"Control fiscal participativo con resultados"





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
**ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA**

ITCEL QUINTANA	18003270
DAMIAN MERCADO BENT	1143378550
CARLOS COBA RUIZ	72192162
JONAICER TAPIA CORRALES	18012091
RAFAEL ENRIQUE PAEZ ESPITIA	15030768
RONALD RAMIREZ RAMIREZ	18010429
IVAN ENRIQUE ANGULO PEREZ	18008808
LILIANA CONSUEGRA DE VEGA	32729692
MERUAN GOMEZ BLANQUICET	1123621396
OMAIRA SALCEDO HERNANDEZ	40993406
MAGNO MARTINEZ OSORIO	11324392
ANA DEL CARMEN LUNA	40993459
MARTON VASQUEZ REEVES	1123633230
AMADO PAEZ ESPITIA	15023841
RUDDY VILLALOBOS	18011473
ADRIANA MARCELA PAEZ MARTINEZ	1123628423
KATHERINE RHENALS	40994380
LEONARDO GARIBELLO	18001060
GISSEL ITALIA GARRIDO	40992695
ANTONY AGUILAR	1123637007
SHANNER CANTILLO	1006869828
MARIA DEL ROSARIO MAY	49695562
JHOAN JIMENEZ CANTILLO	18008529
JORGE LUIS DIAZ	73071622
ALMERSA HUMPHRRYES	39154748
LEONARDO GUZMAN PAJARO	1123621758
JAKE DAWKINS	1123637836
LUIS HAWKINS	18008689
JACIR DAVIS	1809729
LEWIS BAMBAGUE	18004752
DAVID ZUÑIGA PEREZ	1123637928
JONATHAN RUBIO	1123624956
ROGERS GARRIDO	18009140
PURA RODELO ROMERO	45453277
DARIN JOSE AGUILAR	18009231
SHERYLEE RAMIREZ LLERENA	1006868714
RASHELL MCLEAN CANTILLO	1006868668

### Análisis de la respuesta

Acorde a los soportes anexados en su derecho a contradicción, sobre todo los correspondientes a experiencias en actividades similares a las concertadas en convenio CO1.PCCNTR.204791 de 2020, realizadas por la fundación BUILDING,

*"Control fiscal participativo con resultados"*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

THE FUTURE; se subsana la observación presentada en informe preliminar de atención de denuncia; sin embargo, se resalta la falta de diligencia y oportunidad del departamento, con los requerimientos realizados en fase de ejecución de atención a esta denuncia D-20-031.

**Hallazgo No 1 – No identificación población beneficiada.**

En fase de ejecución de atención a denuncia ciudadana D-20-031, se logró evidenciar el incumplimiento de lo dispuesto en el numeral 18 de la cláusula 4ta del convenio CO1.PCCNTR.204791 de 2020, en donde se establece como obligación de la fundación, el *“Diseñar y mantener actualizada base de datos en Excel, mensualmente (30), con la siguiente información: nombre de los deportistas beneficiarios del presente contrato de apoyo, documento de identidad, edad, sexo, fecha de apoyo, inversión, tipo de población (Indígena, Comunidad negra, Afros, Raizales, Palenqueros, Rom, Desplazados, Madres cabeza de familia o Población postconflicto), Etnia (si aplica), departamento, municipio, dirección, teléfono y correo electrónico, y/o cuando el supervisor designado lo solicite. en el formato establecido por el GIT de Deporte de Rendimiento Convencional”*.

Como causa de esta omisión, se presume negligencia administrativa y supervisión deficiente, el cual tiene como principal efecto que no se puede establecer con claridad cual fue la población beneficiada con el desarrollo de este proyecto y su impacto en cumplimiento del plan de desarrollo *“Todos por un nuevo comienzo”*.

**Respuesta de la entidad**

De conformidad con numeral 6 de los estudios previos del convenio el plazo de ejecución del convenio fue de doce (12) días calendario hasta el 31 de diciembre de 2020, contados a partir de la suscripción del acta de inicio de actividades.

Por lo tanto la entidad aclara que por error involuntario quedo consignado en las obligaciones un formato que se establece para procesos deportivos continuos de rendimiento convencional con términos de un mes hacia delante y no como en este caso que son jornadas recreativas de un ciclo de paseo familiar alrededor de la Isla, plazo que se estableció por el termino de doce (12) días, jornada que cumplió a cabalidad, por lo tanto, la fundación allego un formato con la información necesaria para tal caso el cual se adjunta para los efectos correspondientes.

---

*“Control fiscal participativo con resultados”*





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

## Análisis de la respuesta

La respuesta presentada por el ente territorial no desvirtúa la observación establecida en informe preliminar de auditoría, por lo tanto, esta queda en firme como hallazgo de auditoría de la presente atención a denuncia D-20-031.

## 2.2. Ejecución del convenio.

Como se establece desde los estudios previos, el convenio CO1.PCCNTR.204791 de 2020, se firma con la Fundación Building The Future, y se da inicio a su ejecución desde el 18 de diciembre de 2020, tal y como consta en acta de inicio con esa fecha, firmado entre la fundación Building the Future y la Administración Departamental; en este documento se reiteran el plazo y el valor pactado en función a la correcta ejecución del objeto de este convenio.

En informe único de convenio, con fecha enero 15 de 2021, presentado por la Sra Nazly Lozano Osorio, representante legal de la fundación Building The Future, se presentan como soportes, de los valores ejecutados, facturas y otros documentos con cargo al aporte del Departamento, lo cuales se resumen en la tabla que se presenta a continuación:

Tabla No 1. Aporte Gobernación convenio CO1.PCCNTR.204791 de 2020

No	Item	Beneficiario	No. factura o similar	Vlr. Unit	Cantidad	Vlr. total
1	Camisetas talla uni	VIOMAR SOLUCIONES SAS	VBE569	50.000	1.000	50.000.000
2	Números sublimados talla uni	VIOMAR SOLUCIONES SAS	VBE569	2.000	1.000	2.000.000
3	Uniformes de presentación Uni	VIOMAR SOLUCIONES SAS	VBE569	80.000	50	4.000.000
4	Alquiler sonido, tarimas, artista local	World Music SAI	WM2036	40.000.000	1	40.000.000
5	Coordinación logística	Alexander Méndez Espinosa	No. 03	500.000	5	2.500.000
6	Acompañamiento con atención pre hospitalaria	Crus Roja Colombiana	Fact. 3553	5.000.000	1	5.000.000
7	Coordinación Técnica	Itcel Quintana Páez	No 001-2021	500.000	5	2.500.000
8	Prestación de primeros auxilios; soporte de salud.	Damián Mercado Bent	No 02	1.000.000	5	5.000.000
9	Difusión y cubrimiento CICLO-VIDA	Carlos Coba Ruiz	#3	10.000.000	1	10.000.000

*"Control fiscal participativo con resultados"*





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

10	Agua en botellas	Panadería y Cafetería "La Fondita"	NO 6772	2.000	1.150	2.300.000
11	Refrigerios	Panadería y Cafetería "La Fondita"	No 6781	9.000	850	7.650.000
12	Ensaladas de fruta	Estremor Cepeda Nohely	P5-179022	15.900	88	1.399.200
13	Desinfección área	SAI DESINGECTION SAS	Fact. 20200140	1.000.000	6	6.000.000
14	Implementos deportivos	Luis Carlos Erazo López	No 001	40.000	1.000	40.000.000
15	Alquiler "Mullitas"	"Promotor del Caribe" Rent	Fact. 7674	1.500.000	5	7.500.000
16	Coordinación de conductores	Rafael Páez Espitia	No 015	800.000	5	4.000.000
17	Coordinadora fisioterapeutas	Liliana Consuegra De Vega	No 01	1.000.000	6	6.000.000
18	Coordinación talento humano	Amado Páez Espitia	No 01	1.000.000	23	23.000.000
<b>TOTAL</b>						<b>218.849.200</b>

Fuente: informe convenio CO1.PCCNTR.2047913

A pesar de la información suministrada a la Contraloría General del Departamento, para este ente de control fiscal, no existe certeza sobre en que condiciones y efectivamente a que personas les fueron entregados los bienes adquiridos en el marco de la ejecución de este convenio; entre otras porque no existe evidencia de supervisión del mismo por parte del ente territorial, en el cual se constate el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del convenio; a pesar de que este requerimiento normativo quedó literalmente consignado en la cláusula novena de la minuta del contrato (clausulado).

Además de lo anterior, se realizaron llamadas telefónicas a un grupo de las personas que aparecen en los listados como beneficiarios, obteniendo como resultado, que algunas de ellas, afirmaron que tan solo se habían inscrito, pero que no participaron en las actividades ni fueron beneficiarios de kits ni las camisetas alusivas al evento.

### Hallazgo No 2 – Falta de supervisión.

En fase de ejecución de atención a denuncia ciudadana D-20-031, no se evidencio documento o informe alguno por medio del cual se pudiesen verificar acciones integrales de supervisión técnica, administrativa, financiera, contable y jurídica del convenio CO1.PCCNTR.204791 de 2020 en su fase de ejecución; con lo que se presume incumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.

*"Control fiscal participativo con resultados"*





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Como causa de esta presunta irregularidad, se presume negligencia administrativa; el cual tiene como principal efecto que la correcta ejecución y cumplimiento de los objetos de los contratos y convenios suscritos por el ente territorial, presentan un alto riesgo de que no se ejecuten de manera adecuada y con ello, que no se cumplan con los fines esenciales del estado.

### Respuesta de la entidad

El Departamento a través de la Secretaria de Deporte y Recreación, realizo el seguimiento administrativo, financiero, contable y jurídico del convenio, desplegando continuamente la supervisión y acompañamiento a las actividades ejecutadas a través de sus contratistas y funcionario (Andres James) quien cumplió con la labor de supervisor de apoyo, por lo cual, se adjunta el soporte de listado de personas inscritas dentro de las actividades de acuerdo al plazo establecido del convenio.

Respecto a las llamadas telefónicas indicadas por la Contraloría, se verifico que aunque se suscribieron, algunos beneficiarios no asistieron a las actividades desarrolladas por **LA FUNDACION BUILDING THE FUTURE**, pero esto no hace inferencia en que no se hayan cumplido las actividades descritas y entregas de los kits y camisetas alusivas al evento, ya que se puede evidenciar el cumplimiento este a través del informe presentado.

Se allega informe de actividades de la fundación, y evidencia fotográfica

### Análisis de la respuesta

Si bien es cierto que el ente territorial anexa "*formato certificación de apoyo a la supervisión*", este documento de ninguna manera puede reemplazar uno o más informes en los cuales se establezca de manera detallada las acciones de supervisión desde lo técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico; que efectivamente se realizaran en fase de ejecución del contrato y/o convenio, con una vigilancia "permanente"; y en la cual se pueda evidenciar la correcta ejecución del objeto del mismo, acorde a lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1174 de 2011 – Estatuto anti corrupción.

Por lo anterior, la respuesta presentada por el ente territorial no desvirtúa la observación establecida en informe preliminar de auditoria, por lo tanto, esta queda en firme como hallazgo de auditoria de la presente atención a denuncia D-20-031.

---

*"Control fiscal participativo con resultados"*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

**Observación (Solventada) – No aporte valor pactado.**

En oferta presentada por la Fundación Building The Future, se presentan los siguientes ítems, que suman el valor total de su aporte al convenio:

Tabla No 2 – . Aporte Fundación convenio CO1.PCCNTR.204791 de 2020

No	Item	Beneficiario	No. factura o similar	Vlr. Unit	Cantidad	Vlr. total
1	Almuerzo para el personal de apoyo y logística x días	N/D	N/D	25.000	250	6.250.000
2	Demarcación del parque de bicicletas	N/D	N/D	1.000.000	5	5.000.000
3	Megáfonos	N/D	N/D	225.000	5	1.125.000
4	Publicidad, vallas, pendones, volantes, pancartas, señales, ciclo-vida infantil	N/D	N/D	10.000.000	1	10.000.000
5	Ciclo vida infantil	N/D	N/D	20.000.000	1	20.000.000
6	Papelería e insumos de oficina	N/D	N/D	1.000.000	1	1.000.000
7	Póliza de responsabilidad civil y cumplimiento	N/D	N/D	1.500.000	1	1.500.000
8	Alquiler de bicicletas 20 X jornada para los que no tengan	N/D	N/D	40.000	100	4.000.000
9	Capacitación personal logístico técnico.	N/D	N/D	2.000.000	1	2.000.000
10	Refrigerios deportivos ciclo - vida infantil	N/D	N/D	9.000	200	1.800.000
11	Botellas de agua	N/D	N/D	1.500	400	600.000
12	kits de bioseguridad	N/D	N/D	40.000	200	8.000.000
13	Juguetes lúdicos	N/D	N/D	20.000	200	4.000.000
14	Talento humano (logística, vigilancia, organización, ciclo-vida infantil)	N/D	N/D	100.000	25	2.500.000
15	Kits de implementación deportiva (tablillas, cronómetros, pilas)	N/D	N/D	200.000	20	4.000.000

*“Control fiscal participativo con resultados”*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

16	Aporte en especie: representados en personal de apoyo, administración del convenio, coordinación general del mismo, las personas designias cual herá las veces de veedor del convenio.	N/D	N/D	21.532.500	1	21.532.500
<b>TOTAL</b>						<b>93.307.500</b>

Fuente: informe convenio CO1.PCCNTR.2047913

A pesar de lo anterior, y teniendo en cuenta la información suministrada por la administración departamental, no se encontró documento alguno, por medio del cual se pueda evidenciar este aporte del 30% en el valor total del convenio, por parte de la Fundación Building The Future, presuntamente trasgrediendo lo dispuesto por el Art. 5to del Decreto 092 de 2017.

### Respuesta de la entidad

De acuerdo con este punto, en donde establecen que presuntamente se transgredió el art 5° de Decreto 092 de 2017, le informamos que no se incurrió con la transgresión de la norma antes citada, debido a que la fundación presenta la contrapartida debidamente soportada. De lo anterior se presenta el siguiente cuadro en donde se evidencia el aporte de la fundación y se anexan sus respectivos soportes.

### CONTRAPARTIDA

CANTIDAD	CONCEPTO	VALOR UNIT	VALOR TOTAL
250	Almuerzos para el personal de apoyo y logístico x 5 días	25.000	6.250.000
1	Demarcación del parque de bicicletas	1.000.000	5.000.000
5	Megáfonos	225.000	1.125.000
1	Publicidad, vallas, pendones, volantes, pancartas, señales ciclo-vida infantil	10.000.000	10.000.000
1	Ciclo vida infantil	20.000.000	20.000.000
1	Papelería e insumos de oficina	1.000.000	1.000.000

*"Control fiscal participativo con resultados"*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

1	Póliza de responsabilidad civil y cumplimiento.	1.500.000	1.500.000
100	Alquiler de bicicletas 20 x jornada para los que no tengan.	40.000	4.000.000
1	Capacitación personal logístico técnico.	2.000.000	2.000.000
200	Refrigerios deportivos ciclo –vida infantil	9.000	1.800.000
400	Botellas de agua	1.500	600.000
200	Kits de bioseguridad	40.000	8.000.000
200	Juguetes lúdicos	20.000	4.000.000
25	Talento humano (logística, vigilancia, organización, ciclo-vida infantil.	100.000	2.500.000
20	Kits de implementación deportiva (tablillas, cronómetros, pilas)	200.000	4.000.000
1	Personal de apoyo y administración, coordinación general.		21.532.500
			<b>93.307.500</b>

### Análisis de la respuesta

Acorde a los soportes anexados en su derecho a contradicción, se encuentra sustentado el 99,01% del valor por aportar por parte del convenido (\$93.221.500); la diferencia no representa una materialidad representativa, por lo cual, se subsana la observación presentada en informe preliminar de atención de denuncia; sin embargo, se reitera la falta de diligencia y oportunidad del departamento, con los requerimientos realizados en fase de ejecución de atención a esta denuncia D-20-031.

### 2.3. Terminación del convenio.

Tal y como se evidencia en las ordenes de pago 14510 de diciembre 22 de 2020 y 456 de febrero 17 de 2021, ambas por valor de \$108.858.750, la administración departamental consigna el aporte total acordado en convenio CO1.PCCNTR.204791 de 2020; sin embargo, y a pesar de que en el punto 9) del oficio de requerimiento **CGD-21-150**, de manera expresa se requirió "Suministrar liquidación, actas de recibido a satisfacción parcial (si se tienen) y actas de recibido a satisfacción final por este convenio de cooperación con la ESAL<sup>SM</sup>

*"Control fiscal participativo con resultados"*





**CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO**  
ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

"Fundación Building The Future"; en la información suministrada por el ente territorial, no se presentó documento en ese sentido, por lo cual tampoco se tiene certeza de si este convenio a la fecha se encuentra debidamente liquidado.

**2.4. Resumen de Hallazgos.**

En el desarrollo de la presente atención a denuncia ciudadana D-20-031, se establecieron 2 hallazgos administrativos como se relacionan a continuación:

ADMINISTRATIVOS	INCIDENCIAS			VALOR FISCALES
	DICIPLINARIOS	PENALES	FISCALES	
2	-	-	-	\$0,0

Auditor,

**McBRIDE POMARE COGOLLO**  
Profesional Universitario

*"Control fiscal participativo con resultados"*

Avenida Francisco Newball, Edificio OCCRE piso 3 - San Andrés Isla  
Tel.: 51 25190 - 51 20189 - Fax: 51 22465  
Correo Electrónico: [contraloria@contraloriasai.gov.co](mailto:contraloria@contraloriasai.gov.co)  
Página Web: [www.contraloriasai.gov.co](http://www.contraloriasai.gov.co)

